

Pollença, al tomo 3513, libro 396 de los de Alcudia, Folio 199. Finca Registral número 1471 y la Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença, al tomo 3412, libro 366 de los de Alcudia, folio 129. Finca registral número 66.

Segundo.—Aprobación del Acta de la sesión.
Tercero.—Ruegos y preguntas.

Inca, a 11 de marzo de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, Pilar Chinchetru Pérez.—10.027.

CONSTRUCCIONES ARTESÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Dña. Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de Navarra,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 35/05 se ha dictado resolución de 18 de febrero de 2005 en la que figura la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado Construcciones Artesón, S. L. en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 63,58 € a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procedáse a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedáse al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes a su notificación.

Pamplona, 22 de febrero de 2005.—Secretaria Judicial, Dña. Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—8.689.

CONSTRUCCIONES MECÁNICAS USABAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 1 de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 93/03 seguida contra el deudor «Construcciones Mecánicas Usabal, Sociedad Anónima», domiciliada en Barrio Usabal s/n.º 20.400-Tolosa (Gipuzkoa), se ha dictado el 28 de febrero de 2005, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 32.280,60 euros de principal y de 5.648,83 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, a 28 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobés.—8.698.

CONTEMPO INTERNATIONAL MODEL MANAGEMENT, S. L.

Se convoca Junta General de Socios, a celebrar en el domicilio social, el próximo día 8 de abril de 2005, a las 16:30 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolver y liquidar la sociedad, nombrando Liquidadores, aprobando, en su caso, el Balance final, el informe de las operaciones de liquidación y el proyecto de división, así como determinando la cuota de liquidación y adoptando los acuerdos complementarios.

Segundo.—Documentación de acuerdos.
Tercero.—Aprobación del acta.

Madrid, 9 de marzo de 2005.—El Administrador solidario, Michel Calisti.—9.720.

COSECHEROS EMBOTELLADORES, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará en Noblejas (Toledo), Camino de Villatobas, 4, el próximo día 2 de abril, a las once de la mañana, o en segunda convocatoria, el día 3 de abril, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Informe de los señores censores del ejercicio 2004.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados y distribución de los mismos.

Cuarto.—Informe del señor Presidente.

Quinto.—Cambio del Consejo de Administración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Noblejas, 11 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Julio Sánchez Sánchez Roda.—10.036.

DESARROLLOS DE PROMOCIONES PIRÁMIDES, S. L. U.

(Absorbente)

MONTBENIDORM GESTIÓN, S. L. U.

(Absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el art. 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante LSA), se hace público que el 1 de febrero de 2005 los socios únicos de «Desarrollos de Promociones Pirámides, SLU» y «Montbenidorm Gestión, SLU», han acordado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Desarrollos de Promociones Pirámides, SLU» de «Montbenidorm Gestión, SLU», sobre la base de los balances de fusión cerrados a 31 de octubre de 2004, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, ni canje de participaciones, efectuándose la fusión conforme a lo previsto en el art. 250 LSA. Tampoco procede modificación estatutaria alguna. Las operaciones de la absorbida se consideran realizadas a efectos contables por la absorbente a partir del 1 de enero de 2005. No existen en las compañías intervinientes en la fusión participaciones especiales ni de clases diferentes ni derechos distintos de las participaciones ni ventajas algunas para los administradores de las sociedades, ni ha sido necesario el nombramiento de experto independiente, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión, aprobado por los socios únicos, que suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 3 de enero de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de LSA, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publi-

cación del último anuncio de fusión, de conformidad con el artículo 243 LSA.

Madrid, 4 de marzo de 2005.—El Administrador Único D. Jaime José Azcona San Julián de «Desarrollos de Promociones Pirámides, SLU», y de «Montbenidorm Gestión, SLU».—8.916. 2.ª 15-3-2005

DIMOLTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, conforme a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar, en primera convocatoria el día 5 de abril de 2005 a las diecisiete horas, en el domicilio social sito en Torres de Elorz, Polígono Industrial Torres de Elorz, s/n (31119 Navarra), y si procediera, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y a las dieciocho horas. Será objeto de dicha Junta General la deliberación y resolución de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Adopción de acuerdo de disolución previsto en los artículos treinta y dos y treinta y tres de los estatutos sociales en relación con el artículo doscientos sesenta, uno, primero, del Real Decreto Legislativo 1564/1989 de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y nombramiento de liquidador o liquidadores.

Segundo.—Adopción de acuerdo para facultar al o los liquidadores que sustituyan al Consejo de Administración como consecuencia del acuerdo de disolución anterior, para que si se estimase oportuno, se solicite la declaración de estado legal de concurso de la compañía, nombrando a la persona o personas que deban ostentar la representación de la misma en dicho expediente.

Tercero.—Redacción y lectura del acta de la junta y sometimiento a su aprobación por los accionistas asistentes.

Se pone en conocimiento de los Señores accionistas que, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social de la compañía, podrán obtener los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Torres de Elorz, 11 de marzo de 2005.—Presidente del Consejo de Administración de la sociedad «Dimoltro, Sociedad Anónima Laboral», José Luis Planillo Planillo.—10.091.

DUERO 49-51, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

INVERSIONES GARDIZ, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

Anuncio de Fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de diciembre de 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión por absorción de «Duero 49-51, Sociedad Anónima» con «Inversiones Gardiz, Sociedad Limitada», adquiriendo ésta última por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la entidad absorbida, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades

Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Marbella, 31 de diciembre de 2004.—El Administrador Único de «Duero 49-51, Sociedad Anónima» y el Administrador Único de «Inversiones Gardiz, Sociedad Limitada», don Antonio García Díaz.—9.335.

1.ª 15-3-2005

**EMERSON PROCESS
MANAGEMENT, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**EMERSON PROCESS MANAGEMENT
SERVICIOS, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de las citadas sociedades, celebradas el pasado día 11 de marzo de 2005, acordaron, por unanimidad, su fusión, mediante la absorción de Emerson Process Management Servicios, Sociedad Limitada, por Emerson Process Management, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del proyecto de fusión y de los correspondientes balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de ambas sociedades en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios correspondientes a la fusión acordada.

Madrid, 11 de marzo de 2005.—Vicesecretario del Consejo de Administración de ambas entidades, Enrique Valera y Martos. 1.ª 15-3-2005

**ESTRALOAN,
SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL
(En liquidación)**

Que la Junta universal de accionistas, celebrada el día 15 de diciembre de 2004, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad, aprobar el Balance de situación que se transcribirá y designar liquidador.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado: Construcciones:	60.101,21
Total activo	60.101,21
Pasivo:	
Fondos propios: Capital Social:	60.101,21
Total pasivo	60.121,21

Murcia, 23 de febrero de 2005.—El Liquidador, Antonio Estrada López.—8.709.

**FESTIVAL CRUCEROS, S. A.
FESTIVAL CORPORATION, S. A.
FESTIVAL HOLDINGS OVERSEAS
FESTIVAL CRUISES
FESTIVAL SHIPPING**

Declaración de insolvencia

D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 3/05 y acumulada 7/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Santiago Labrador Pizarro y Otros contra Festival Cruceros, S. A., Festival Corporation, S. A., Festival Holdings Overseas, Festival Cruises,

Festival Shipping sobre cantidad se ha dictado resolución con fecha 23-02-2005, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor:

Declarar a las ejecutadas Festival Cruceros, S. A., Festival Corporation, S. A., Festival Holdings Overseas, Festival Cruises, Festival Shipping en situación de insolvencia total por importe de 146.237,09.—euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de febrero de 2005.—D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—8.684.

FORUM CALIDAD, S. R. L.

Declaración de insolvencia. Parte dispositiva

Dña Dolores Carrascosa Bermejo Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 131/04 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancia de Carlos Fernández Varela, María Belén Jiménez Martínez, Daniel Sol Gamoneda, Silvia Cruz Zorrilla, Aurelio Sol Gamoneda, Felipe José Barrios Martínez, María del Carmen Paramio Ergueta Te contra la Empresa Forum Calidad, SRL., se ha dictado auto el día 24 de abril de 2004 por el que se declara al ejecutado Forum Calidad, SRL., en situación de insolvencia total por importe de 329.158,12 euros de principal más 65.831,62 euros de intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de febrero de 2004.—María Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 20.—8.927.

FRANCISCO MIRANDA ÁLVAREZ

Declaración de insolvencia

Dña María José Cordero Escalonilla, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 133/04, dimanante de autos número 64/04, a instancia de Ibermutuamur contra Francisco Miranda Álvarez, en cuya ejecución se ha dictado en fecha 28 de diciembre de 2004 auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«A) Declarar al ejecutado Francisco Miranda Álvarez, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 9.609,87 euros.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 28 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial.—8.728.

**GESTIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. A.**

Se convoca Junta General Extraordinaria en el domicilio social, calle Puerto de Navacerrada, n.º 57 (Polígono Industrial Las Nieves), de Móstoles (Madrid), para el próximo día 4 de abril de 2005, a las 20,00 horas en primera convocatoria, y para el día 5 de abril de 2005, a las 20,30 horas, en segunda, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan bajo el siguiente

Orden del día

- Primero.—Nombramiento de Auditor de cuentas.
Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales de ejercicio 2003.
Tercero.—Estudio rapps hasta el año 2004, inclusive.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se comunica a todos los socios el derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social, el texto de los documentos presentados para su aprobación por la Junta y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Móstoles (Madrid) , 2 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo, Juan-Francisco Mateo Gallego.—8.782.

GROMPEBU, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 1 de enero de 2005, la Sociedad Grompebu, S. A., con CIF A-44030823, ha acordado por unanimidad la liquidación y extinción de la Sociedad con el siguiente Balance final.

	Euros
Activo:	
A) Inmovilizado	119.663,50
B) Activo circulante	2.795,41
Total activo	122.428,91
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	121.884,73
B) Acreedores a corto plazo.....	544,18
Total pasivo	122.428,91

En Alcorisa, 7 de febrero de 2005.—El Administrador, Pascual Antonio Pérez Martínez.—8.676.

**GRUPO MEDIOS ASOCIADOS J, S. A.
BOOK COMUNICACIÓN
& GRÁFICA, S. A.
MAJ INVERSIONES GRÁFICAS, S. L.
CANO 63, S. L.
MAJ COMUNICACIÓN EDICIONES, S. L.
GESTORA DE PROMOCIÓN
Y PUBLICIDAD, S. A.**

Declaración de insolvencia

D.ª María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento D-720/2003, ejecución n.º 5/04 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Raúl Alonso Latorre, Araceli Hernández Teresa, Leoncio Campayo Tabaco contra Grupo Medios Asociados J SA, Book Comunicación & Gráfica SA, Maj Inversiones Gráficas SL, Cano 63 SL, Maj Comunicacion Ediciones SL, Gestora de Promoción y Publicidad SA, se ha dictado resolución de fecha 23-2-2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Grupo Medios Asociados J SA, Book Comunicación & Gráfica SA, Maj Inversiones Graficas SL, Cano 63 SL, Maj Comunicación Ediciones SL, Gestora de Promoción y Publicidad SA, en situación de insolvencia parcial por importe de 32.287,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 25 de febrero de 2005.—D.ª María José Farelo Gómez, Secretaria Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—8.683.